

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2020/3790 *Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.*

Edicto

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar, (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de noviembre de 2018 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 237 de 10 de diciembre de 2018, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Mengíbar. Sometido a información pública el plazo reglamentario sin que se formularan reclamaciones algunas contra el mismo. Quedando aprobado definitivamente, de conformidad con el artículo 49. c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, pudiendo interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Mengíbar se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento

https://aytomengibar.sedelectronica.es/?x=u8c04EcYHBLjRVNWkmJvdqHojZ5HH9laN2I8M87LA*HobjUug1ZrVWi1nA4m8LG9Hf2ltgybYWMQcWnVcyf*mmTzu45k33oQoF-PCTHEjm-V7Ej7L9bxIA

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengíbar, a 01 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.